



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 640.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR FERNANDO ULISES VILLALBA GAUTO, COMO PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE PARANAGUÁ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, Y SE AUTORIZA EN SU REEMPLAZO LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR CARLOS AUGUSTO ROLÓN ALMIRÓN.

Asunción, 29 de junio de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución N° 56 de fecha 30 de enero de 2017 “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior”, y

CONSIDERANDO:

La Nota de fecha 21 de junio de 2017, por la cual el señor Fernando Ulises Villalba Gauto, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, comunica la decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la Representación Consular debido a motivos estrictamente personales.

La Nota CPP/B/1/N° 213/2017 del 26 de junio de 2017, por medio de la cual el Primer Secretario Edgar Patiño Guerrero, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, solicita la contratación del señor Carlos Augusto Rolón Almirón, en reemplazo del señor Fernando Ulises Villalba Gauto, quien ha renunciado en fecha 21 de junio de 2017.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la renuncia presentada por el señor **Fernando Ulises Villalba Gauto**, como personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de julio de 2017.
- Art. 2°** Autorizar la contratación del señor **Carlos Augusto Rolón Almirón**, con cédula de identidad número 1.801.281, para prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Paranaguá, República Federativa del Brasil, con una asignación salarial mensual de U\$. 948 (Dólares americanos novecientos cuarenta y ocho), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.30, a partir del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 3°** Autorizar al Jefe de la Representación Consular a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4°** Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____